



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE ENERO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 5 de enero de 2017, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D^a. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.

Asistidos del Secretario Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora Accidental, Doña María Sánchez Morilla.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D^a. SANDRA GÓMEZ CARO.

*** No asisten y justifican su ausencia:**

- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Código Seguro de verificación:knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==	PÁGINA	1/10



knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==

Por razones de Urgencia en el **Punto 4º.- (Expte. 04/2017).- Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto: **Punto 4º.1.- (Expte. 04/2017).- Propuesta del Alcalde-Presidente**, relativa a “Autorizar a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos (D. Fernando Gómez Casado, D. Antonio Carreño Lao, D. Juan M. Lucenilla Tirado y D. José Antonio Fernández Roldan) a la prestación de servicios fuera de la jornada habitual, para el funcionamiento de la Cabalgata de Reyes Magos 2017, por importe máximo total de 1.108,36 euros y un total máximo de 36 horas.”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 001/2017).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2.016.

Punto 2º.- (Expte. 002/2017).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Modelo de solicitud de participación de los/as ciudadanos/as en las sesiones plenarias a través del ESCAÑO CIUDADANO.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 003/2017).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Modelo de solicitud de participación en procesos selectivos.”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 004/2017).- Asuntos Urgentes.

Punto 4º.1.- (Expte. 04/2017).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Autorizar a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos (D. Fernando Gómez Casado, D. Antonio Carreño Lao, D. Juan M. Lucenilla Tirado y D. José Antonio Fernández Roldan) a la prestación de servicios fuera de la jornada habitual, para el funcionamiento de la Cabalgata de Reyes Magos 2017, por importe máximo total de 1.108,36 euros y un total máximo de 36 horas.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 01/2017).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2.016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2.016.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2.016.

Código Seguro de verificación:knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/10
			
knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==			

PUNTO 2º.- (EXPTTE. 02/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE LOS/AS CIUDADANOS/AS EN LAS SESIONES PLENARIAS A TRAVÉS DEL ESCAÑO CIUDADANO.”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Visto **modelo de solicitud** para la participación de los/as ciudadanos/as en las sesiones plenarias a través del denominado “**ESCAÑO CIUDADANO**”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Y visto el informe favorable del Departamento de Calidad y Organización, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: **Aprobar el modelo de solicitud** para la participación de los/as ciudadanos/as en las sesiones plenarias a través del denominado “**ESCAÑO CIUDADANO**”.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Calidad y Organización y a la Oficina del Servicio de Atención al Ciudadano para su conocimiento y efectos.

Es lo que tengo el honor de proponer en Utrera, a la fecha indicada a pie de firma de la presente propuesta. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José M^a. Villalobos Ramos.-**”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el modelo de solicitud para la participación de los/as ciudadanos/as en las sesiones plenarias a través del denominado “**ESCAÑO CIUDADANO**”.

Código Seguro de verificación:knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==	PÁGINA	3/10



knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
SECRETARÍA GENERAL – DIR-3: LA0008155
Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710
Tfno.: 95 486 00 50 – Fax.: 95 486 01 00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA
REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL

TIPO DE ASIENTO: ENTRADA

Número

Hora: : : :

Registro realizado al amparo de artº 16 de la LPAC
y del artº 151 del ROF.

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN ESCAÑO CIUDADANO

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

Nombre y apellidos/razón social:		D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:		C. Postal:
Provincia:	Municipio:	Nº PUESTO
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO

Nombre y apellidos:		D.N.I.:
Domicilio:		C. Postal:
Provincia:	Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:

3 - DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

<input type="checkbox"/>	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen por medios electrónicos.
<input type="checkbox"/>	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen en papel, a la siguiente dirección:
	Domicilio: C. Postal:
	Provincia: Municipio:
Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico para el aviso de notificación o puesta a disposición de la misma:	
Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:

4 - REQUISITOS A CUMPLIR:

- Ser mayor de edad.
- Estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes.

5 - MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC

<input type="checkbox"/>	Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar los requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento.
--------------------------	---

6 - INDICACIÓN DE LA/S PREGUNTA/S QUE DESEA FORMULAR ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Utrera, a de de 20 .
(Firma del / de la compareciente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Código Seguro de verificación:knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/10
	knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==		



knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Calidad y Organización y a la Oficina del Servicio de Atención al Ciudadano para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Calidad y Organización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 03/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS.”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Visto **modelo de solicitud de inicio de expediente para la “Participación en Procesos Selectivos”**, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

Y visto el informe favorable del Departamento de Calidad y Organización, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Aprobar el modelo de solicitud de inicio de expediente para la “Participación en Procesos Selectivos”, con referencia: RECHUM/SOL/PROSEL/01/20161216.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Calidad y Organización, al Departamento de Nuevas Tecnologías y Transparencia y al Departamento de Recursos Humanos.

Es lo que tengo el honor de proponer en Utrera, a la fecha indicada a pie de firma de la presente propuesta. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Mª. Villalobos Ramos.-”**

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el modelo de solicitud de inicio de expediente para la “Participación en Procesos Selectivos”, con referencia: RECHUM/SOL/PROSEL/01/20161216.

Código Seguro de verificación:knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==	PÁGINA	5/10


knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710
Departamento: **RECURSOS HUMANOS** DIR-3: LA0001334
Tfno.: 954860050 – Fax: 955861915

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA
REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL

TIPO DE ASIENTO: ENTRADA

Número:

Fecha:

Hora: : : :

Registro realizado al amparo de artº 16 de la LPAC
y del artº 151 del ROF.

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PROCESO SELECTIVO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Núm. expte.:	Referencia:
--------------	-------------

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

Nombre y apellidos/razón social:		D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:		C. Postal:
Provincia:	Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:

2 - DATOS DE LA CONVOCATORIA

O.E.P.:	PLAZA:	Nº PLAZAS:	FECHA CONVOCATORIA:		
TIPO DE PLAZA:	SISTEMA DE SELECCIÓN:	B.O.P.:	B.O.J.A.:	B.O.E.:	

3 - EXPONE:

Que enterado/a del proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la convocatoria anteriormente reseñada, **DECLARA:**

- Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por la legislación vigente reguladora de la materia y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria.

4 - SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose a aportar cuantos documentos le sean requeridos en atención a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria

5 - DOCUMENTACIÓN APORTADA:

DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (C.S.V.)

6 - MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC

Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar los requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento.

Utrera, a de de 20 .
(Firma del/de la compareciente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Código Seguro de verificación:knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/10
	knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==		



knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Calidad y Organización, al Departamento de Nuevas Tecnologías y Transparencia y al Departamento de Recursos Humanos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Calidad y Organización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 04/2017).- ASUNTOS URGENTES.

Por el Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente ***Punto 4º.1.- (Expte. 04/2017).**- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Autorizar a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos (D. Fernando Gómez Casado, D. Antonio Carreño Lao, D. Juan M. Lucenilla Tirado y D. José Antonio Fernández Roldan) a la prestación de servicios fuera de la jornada habitual, para el funcionamiento de la Cabalgata de Reyes Magos 2017, por importe máximo total de 1.108,36 euros y un total máximo de 36 horas.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4º.1.- (EXPTE. 04/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “AUTORIZAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS (D. FERNANDO GÓMEZ CASADO, D. ANTONIO CARREÑO LAO, D. JUAN M. LUCENILLA TIRADO Y D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ROLDAN) A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE LA JORNADA HABITUAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2017, POR IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE 1.108,36 EUROS Y UN TOTAL MÁXIMO DE 36 HORAS.”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias

Código Seguro de verificación:knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==	PÁGINA	7/10


knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==

municipales, donde se dispone: **PRIMERO.** Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.

TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.

CUARTO. Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.

QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada

Código Seguro de verificación:knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	05/01/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/10
	knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==		



knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==

funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Asimismo por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto sexto que señala “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación.”

Visto el Informe del Director Técnico de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, a la vista del contenido de la propuesta de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos por la que solicita la realización de Servicios Extraordinarios por varios operarios para el buen funcionamiento de la Cabalgata de Reyes Magos 2017, en el que expone que, “En consecuencia formalmente la memoria se encuentra completa, aunque adolece de la valoración económica por parte de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, realizándose la misma por la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, por lo que no existe ningún inconveniente formal para su tramitación, debiendo ser la Junta de Gobierno Local la que valore la oportunidad o no de la realización de los servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual en esa Unidad por importe de 1.108,36 euros, debiendo por la Intervención Municipal retenerse el oportuno crédito por dicho importe contra la partida de gratificaciones extraordinarias o bien informar sobre la innecesariedad de la misma.

Visto el informe de 5 de enero de 2017 de la Intervención Municipal por la que informa que existe crédito suficiente y adecuado, para la realización de los servicios extraordinarios con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2017, en la partida R71920015100 en el Presupuesto prorrogado 2016.

Código Seguro de verificación:knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==	PÁGINA	9/10



knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO. Acceder a la petición de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, autorizando la prestación de servicios fuera de la jornada habitual, para el buen funcionamiento de la Cabalgata de Reyes Magos 2017, por importe máximo total de 1.108,36 euros y un total máximo de 36 horas.

SEGUNDO. Autorizar la prestación de los servicios a los empleados municipales, D. Fernando Gómez Casado, D. Antonio Carreño Lao, D. Juan M. Lucenilla Tirado y D. José Antonio Fernández Roldan.

TERCERO. Autorizar a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la modificación de la distribución de las horas, siempre que no supere el máximo autorizado.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Alcalde-Presidente.- Fdo.: José M^a Villalobos Ramos.”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a la petición de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, autorizando la prestación de servicios fuera de la jornada habitual, para el buen funcionamiento de la Cabalgata de Reyes Magos 2017, por importe máximo total de 1.108,36 euros y un total máximo de 36 horas.

SEGUNDO: Autorizar la prestación de los servicios a los empleados municipales, D. Fernando Gómez Casado, D. Antonio Carreño Lao, D. Juan M. Lucenilla Tirado y D. José Antonio Fernández Roldan.

TERCERO: Autorizar a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la modificación de la distribución de las horas, siempre que no supere el máximo autorizado.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8,50 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario Accidental el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- El Secretario Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez.

Código Seguro de verificación:knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==	PÁGINA	10/10



knkdt/PoBfIFMQYsZsEUZQ==